

EL FUTURO DE LA FAMILIA Y EL FUTURO DE LA EDUCACION

FRANCISCO ALTAREJOS MASOTA

Entre la familia y la educación existen evidentes relaciones. Pero, ¿hasta qué grado son relaciones esenciales? ¿Puede decirse que si la familia falla en su cometido, fallará necesariamente la educación en general? Más específicamente: si la familia no alcanza sus fines, ¿podrá alcanzar los suyos la educación?

Para contestar a esta pregunta empezaremos examinando la índole de las relaciones internas en la familia.

La primera relación básica en la familia, fundamento real y temporal de las demás, es la relación conyugal. Esta es una relación del amor personal, lo que significa *querer la totalidad del otro ser*. Respecto a la elección de cónyuge, G. Thibón señala que “la elección nupcial ha dejado de ser elección sólo de la *razón* o sólo del *amor* (en el sentido de pasión) para convertirse en una elección *total*”¹. Por otra parte, “querer” no está usado en sentido restringido; “además del querer hacer, dice J. Pieper, existe el puro asentimiento afirmativo a lo que está ahí”². Este es, por ejemplo, el sentido de “querer” que se recoge en algunos pasajes de la Escritura —“*salvum me fecit, quoniam voluit me*” (Ps. 17,20)— cuya traducción corriente ha sido “amor”. En este orden, “el amor es, pues, una forma del querer”³, puesto que “en todos los casos imaginables del amor, amor quiere decir aprobar,

1. G. THIBON, *Sobre el amor humano* (Título original: *Ce que Dieu a uni*), Rialp, Madrid 1965, 4.ª ed., p. 139.

2. J. PIEPER, *El amor*, Rialp, Madrid 1972, p. 41.

3. O. c., p. 40.

(...) dar por bueno, (...). Ponerse cara al otro y decirle: *Es bueno que existas, es bueno que estés en el mundo*"⁴.

Este querer supone dos cosas: querer la totalidad del otro, y querer al otro con nuestra totalidad. No se puede, en efecto, querer parcialmente a un ser en su totalidad, salvo en el caso de que sea ontológicamente inferior, y pueda alcanzársele en su totalidad por sólo una parte o potencia del ser superior.

El querer la totalidad del cónyuge está en la base de la vida matrimonial y, por tanto, condiciona la posibilidad de la consecución de los fines del matrimonio, su estabilidad y su armonía. Es muy congruente con esto la imposibilidad intrínseca de disolución del vínculo matrimonial, puesto que se ha querido totalmente la totalidad del otro ser.

El matrimonio empieza a realizar, por medio del mutuo consenso, ese querer total. Así lo entiende la sabiduría popular, que habla de matrimonio de "estado" o de "conveniencias", determinando así —es decir, negando y distinguiendo— lo que no es propia y realmente un matrimonio: o sea, lo que no es fruto de un querer total por parte de los cónyuges.

Lo mismo ocurre con la relación de paternidad. Cuando ésta se establece libremente, es decir, responsablemente, los hijos son también queridos en su totalidad, y, por tanto, también en esa prolongación de la generación que es, para Santo Tomás de Aquino, la educación de la prole⁵.

Las relaciones de filiación y fraternidad suponen el mismo carácter total, en cuanto que su causa inmediata es la relación de paternidad, y todo efecto es proporcionado a su causa⁶. No suponen, en cambio, inicialmente un querer, sino un aceptar, ya que 'aquél es inmanente a la causa, y no puede por tanto encontrarse en el efecto.

Además, en la relación de fraternidad se da esta aceptación total, pero se fundamenta de modo indirecto, a través de la relación de filiación: sólo se es hermano plenamente en cuanto que se es hijo de los mismos padres.

Las relaciones intrafamiliares, pues, se establecen bajo el carácter de totalidad respecto al ser que es término de la relación.

4. O. c., p. 39.

5. Cfr. A. MILLÁN PUELLES, *La formación de la personalidad humana*, Rialp, Madrid 1979, 3.ª ed., p. 32.

6. Cfr. S. TOMÁS DE AQUINO, C.G. II, c. 15, n. 925 y c. 21, n. 972; *In II Phys.* l. 6, n. 197 (ed. Marietti).

Puede haber un querer o un aceptar, pero siempre es total y de una totalidad.

Esto supone que el ser querido y aceptado, lo es como *persona*.

Las concepciones de la persona humana han sido y son variadas, pero en todas ellas permanecen dos elementos que ahora interesa destacar: la totalidad y la subsistencia. Desde la primitiva concepción de Boecio que sirve de base a toda la especulación medieval —“sustancia individual de naturaleza racional”⁷—, hasta la de M. Scheler, que inspira una significativa parte del pensamiento contemporáneo —“sustancia hecha de actos”⁸—, “persona” quiere decir *totalidad del ser humano*. Además, se trata de una totalidad que, en su consideración unitaria, como “unidad de ser concreta y esencial”⁹, tiene un carácter subsistente; tiene sentido en sí misma y por eso da sentido a todo lo que le acaece. Así, para M. Scheler “el ser de la persona fundamenta todos los actos esencialmente diversos” de la misma¹⁰.

Aparece así una distinción (neta) entre individuo y persona. Aquél se define por su pertenencia a un grupo; la persona, en cambio, es la que define al grupo en que se incluye, justamente porque es subsistente y, como tal, da sentido a lo que le ocurre. Las relaciones entre individuos, por lo tanto, no pueden ser las mismas que entre personas.

Cuando se quiere a otro como individuo, se le quiere por su cooperación o asistencia a los fines del grupo; debe ser así al definirse el individuo por el grupo a que pertenece. Sin embargo, querer a otro como persona significa quererlo como fin en sí mismo.

La familia, por todo lo dicho, es el cauce natural para que las personas aprendan a querer a sus congéneres, no como individuos, sino como personas. Se dice que es el cauce natural porque la propia naturaleza de las relaciones familiares exige que se establezcan entre totalidades, o sea entre personas.

Para definir, pues, los fines de la familia como sociedad o grupo humano —no como institución— debe atenderse al hecho diferencial de que sus miembros son personas. Y puesto que la persona es un fin en sí misma, y define por tanto a los grupos en que se incluye, habrá que decir que los fines de la familia, en

7. *De persona et duabus naturis*, c. III.

8. M. SCHELER, *Esencia y formas de la simpatía*, Losada, Buenos Aires 1957, 3.ª ed., p. 296.

9. M. SCHELER, *Ética. Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético*, en “Revista de Occidente” II, (1941-42), p. 175.

10. *Ibid.*

tanto que grupo humano, son las propias personas que la componen, o se refieren inmediatamente a ellas.

Ocupémonos ahora de la otra parte de la cuestión: los fines de la educación. ¿La educación tiene como fin el perfeccionamiento de la totalidad del educando, o sólo una parte de él? ¿se dirige la educación a la persona que es el educando, o sólo al educando como individuo?

La respuesta corriente es, desde luego, la primera: la educación opera, debe operar sobre la totalidad del educando. De esta consideración surgen las ideas más bellas que puedan darse en pedagogía; por vía de ejemplo, G. Gusdorf habla en nuestros días de "la realidad fundamental de la educación que es ese diálogo privilegiado en el curso del cual se afrontan y confrontan dos hombres de desigual madurez, en el que cada uno a su manera, delante del otro, da testimonio de las posibilidades humanas"¹¹.

Sin embargo, llegado el momento de especificar más los fines de la educación, vienen las sorpresas. Muchos autores hablarán entonces de una eficacia social¹², de un hombre cuyo conocimiento no se confina a una forma de pensamiento o conocimiento¹³, de una situación en el horizonte espacio-temporal de la comunidad¹⁴, o de una integración en la comunidad que va más allá de las épocas y de las fronteras¹⁵. En suma, tras admitir como fin el perfeccionamiento del educando, no aparece luego la dimensión personal en la concretización de dicho fin.

Obviamente, se ha perdido de vista la referencia personal. Por eso, la persona humana no es ya el fin mismo de la educación, sino que lo es algún fin extrínseco o subsidiario de la propia persona. Y por muy noble que sea tal fin, si es intramundano, reducirá de hecho a las personas a la condición de medio: las tratará como individuos. No podrá mediar entonces la relación de amor entre educador y educando, por lo mismo que ya señaló Aristóteles: "amar significa desear a otro todo lo que se considera bueno, pero no por sí mismo, sino por ese otro"¹⁶.

11. G. GUSDORF, *Pourquoi des professeurs?*, Payot, Paris 1966, 2.^a ed., p. 37.

12. Cfr. J. DEWEY, *Democracia y educación*, Losada, Buenos Aires 1971, 5.^a ed., p. 131.

13. Cfr. R. S. PETERS, *El concepto de educación*, Paidós, Buenos Aires, 1969, p. 45.

14. Cfr. G. GUSDORF, o. c., p. 207.

15. Cfr. O. REBOUL, *¿Transformar la sociedad? ¿Transformar la educación?*, Narcea, Madrid 1972, p. 31.

16. ARISTÓTELES, *Retórica*, I, II, c. 4, 80b.

Es así como —reforzada además por el ideal de cultura de la Ilustración aún vigente— la educación se reduce, inevitablemente, a adiestramiento, adoctrinamiento o, en el mejor de los casos a aprendizaje sin más.

Pero, ¿cómo puede estar ausente la referencia a la persona en la educación? Esto se explica atendiendo a dos hechos: en primer lugar, la educación se constituye *en y por* los educadores, pues “educación” no designa a ningún ser, sino a un hacer; por otra parte, la persona no es nada que se aprenda o se perciba, sino que, como indica M. Scheler, se accede a ella por vía de *coejecución y comprensión*¹⁷, es decir, un educador no tiene que educir necesariamente de su tarea la referencia personal de la misma, salvo en el caso de que la propia naturaleza de la relación que tiene con el educando así lo exija. Pero esto, como se ha dicho, sólo se da de modo natural en la familia.

Con otras palabras: ¿puede el maestro o el profesor, en el corto espacio de uno, dos o tres años, llegar por vía de coejecución a la comprensión de la esencia del alumno? Puede, sin duda; pero no necesariamente, aunque su condición de maestro o profesor esté ejercida en su totalidad.

¿Cómo puede pensarse entonces que la escuela o la educación de otro grupo social sea capaz de suplantar a la familia? La familia es el ámbito donde naturalmente se puede comprender la dimensión personal del ser humano. Fuera de ella puede llegarse también a comprender y a querer al hombre como persona, pero no será ya de modo natural, y lo que no es por naturaleza es por casualidad o fortuna.

Puede que se prescinda en el futuro de la familia, y de hecho en algunas zonas del mundo así parece que ocurre. Pero esto no sólo significará perder una institución más o menos importante, sino dejar abandonada la condición personal del hombre al azar del devenir histórico.

Puede pretenderse que la educación escolar sustituya a la educación familiar; pero esto es como poner la carreta delante de los bueyes. Porque respecto a la educación del hombre como persona —con su consecuencia aneja de saber considerar a los otros como personas—, la familia es su cauce natural, pues familia significa propiamente *reunión de personas*.

Querer o aceptar al educando en la totalidad de su ser no es el modo propio de la relación escolar, sino de la familiar. En este

17. M. SCHELER, *Esencia y formas de la simpatía*, p. 297.

punto crucial, "educación" quiere decir, precisivamente, educación familiar.

Por eso, puede afirmarse que, en lo que se refiere a la condición personal del hombre, la educación no alcanzará sus fines si no los alcanza la familia. Y por el carácter nuclear de la persona en la educación, y por la dimensión temporal de futuro que tiene cualquier fin, puede concluirse sin reservas que el futuro de la educación es el futuro de la familia.